

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECLARA DESIERTO LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR (A) EN EL LICEO C-7 COMPLEJO EDUCACIONAL DE LA COMUNA DE COLLIPULLI.

COLLIPULLI,

DECRETO: N°

20 NOV 2017

001713

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El D.F.L. N°1 – 3063 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto Supremo N°453 de 1991 del Ministerio de Educación, que establece el Reglamento de la Ley N°19.070.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N°20.501 de Calidad y Equidad de la Educación que instruye procedimiento para la Selección de Directores Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- 6.- El Memorandum N° 250, de fecha 15 de noviembre de 2017, de acuerdo a la prelación de subrogancia dictaminada en el Decreto N° 306, de fecha 10 de febrero de 2017, asumirá la subrogancia don Víctor Riquelme Moreno, desde el 15 al 24 de noviembre del año 2017.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1308 de fecha 28 de agosto de 2017, que llama a Concurso Público, para proveer el cargo de Director (a) en el Liceo C-7 Complejo Educacional Collipulli.
- 2.- La publicación del llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Director (a) en el Liceo C-7 Complejo Educacional Collipulli, en la página web de la Municipalidad de Collipulli, página web Directores para Chile y la convocatoria publicada en el Diario Austral de Temuco el día 28 de agosto de 2017.
- 3.- La Resolución Exenta N° 889 de fecha 06 de septiembre del año 2017, que Designa Representante del Consejo de alta Dirección Pública en Comisión Calificadora de Concursos Públicos.
- 4.- El Acta de Admisibilidad de los Concursantes, de fecha 17 de noviembre de 2017, firmada por la Jefa del Departamento de Educación Municipal, el Representante del Consejo de Alta Dirección Pública y la Representante del Cuerpo de Docentes de los Establecimientos Municipales.
- 5.- Por razones del buen servicio.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRASE**, Desierto el Llamado a Concurso Público, para proveer el cargo de Director (a) en el Liceo C-7 Complejo Educacional Collipulli, por no existir postulantes idóneos para elaborar la nómina de candidatos.
- 2.- Instrúyase a los organismos competentes para desarrollar los trámites de carácter administrativo que correspondan para formalizar lo resuelto.
- 3.- Manténgase una copia íntegra de este texto en la oficina de partes e informaciones del Departamento de Educación Municipal y publíquese en la página web del municipio portal transparencia y hecho que sea, archívese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL

VRM/LJM/LMG/PFI/ccr. -

Distribución:

- Ministerio de Educación.
- Secretaría Municipal
- Archivo Ley 20.285 ✓
- Depto. de Transparencia Municipal
- Archivos D.A.E.M., Collipulli
- Oficina de Partes Municipalidad de Collipulli



VICTOR RIQUELME MORENO
ALCALDE (S)

(02)